

Campaña Informativa: Vocera recuerda que en primarias del 29 de junio el voto es voluntario

Coyhaique.- A pocos días de las elecciones primarias presidenciales 2025, el Gobierno realizó la presentación de la plataforma informativa www.chilevotainformado.cl, que reúne todos los antecedentes necesarios para que la ciudadanía participe informada en este proceso electoral, que se realizará el domingo 29 de junio tanto en Chile como en el extranjero.

Úrsula Mix, Seremi de Gobierno, señaló “esta plataforma busca poner a disposición de la ciudadanía las herramientas necesarias para que quienes estén habilitados para votar, ya sean independientes o militantes de partidos que convocan estas primarias, puedan ejercer su derecho a voto con información clara y oportuna”.

Cabe recordar que se trata de una votación voluntaria, por lo que no es necesario excusarse ni se arriesgan multas en caso de no asistir a sufragar. Para ejercer el derecho a voto, las personas deben acudir con su cédula de



identidad o pasaporte, documentos que serán válidos incluso si están vencidos hasta un año antes de la elección. Además, se recomienda llevar un lápiz de pasta azul, aunque también estarán disponibles en cada mesa de votación.

La vocera explicó que desde el sábado 7 de junio, está disponible en el Servicio Electoral (Servel) la lista de vocales de mesa, integrantes de los Colegios Escrutadores y los locales

de votación, información que podrá ser consultada en el sitio web consulta.servel.cl para conocer los datos electorales ya que los vocales de mesa son obligatorios en el proceso de primarias.

“Como Seremi de Gobierno, queremos destacar que las votaciones fortalecen nuestra democracia y son fundamentales para ejercer nuestros derechos ciudadanos. Las primarias legales, en particular, son una herramienta muy importante para fomentar la participación, y es clave que este proceso se desarrolle de manera informada y segura”.

En estas elecciones también se garantiza el Voto Asistido, el cual permite que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a voto. Así, pueden votar con apoyo de alguien de confianza o del presidente de mesa en doblar y cerrar el voto fuera de la cámara secreta. También pueden votar de forma autónoma, fuera de la cámara secreta, con resguardo del secreto del voto.